



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2201, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 5560

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

13 SET. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 2 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 199, Interior de 26 de enero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Peñaflor, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2201, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Peñaflor para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos



JNR/CDS/ACD/JM/LGSC/ECM
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Peñaflor
5. Partes
6. Archivo

9039810

denominados, "Recuperando espacios de Peñaflo" código FAGM-13605-10-02 y "Tú futuro Nuestro compromiso" código FAGM-13605-10-03, y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 460, de fecha 10 de junio de 2010, ha solicitado modificaciones en los respectivos plazos de ejecución y presupuesto, para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2201, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Peñaflo para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

I) Respecto del Proyecto denominado, "Recuperando espacios de Peñaflo" código FAGM- 13605-10-02:

Donde dice:

Duración: 3 meses

Debe decir:

Duración: 6 meses

II) Respecto del Proyecto denominado, "Tú futuro nuestro compromiso", código FAGM-13605-10-03:

Donde dice:

Duración: 10 meses

Debe decir:

Duración: 9.6 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2201, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Peñaflo para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", Respecto del Proyecto denominado, "Tú futuro nuestro compromiso", código FAGM- 13605-10-03, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13605-10-03

Ítem Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 29.500.000	\$ 3.000.000	\$ 32.500.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
Materiales de uso y consumo	\$ 900.000	\$ 400.000	\$ 1.300.000
Servicios básicos	\$ 900.000	\$ 2.500.000	\$ 3.400.000
Difusión y publicidad	\$ 300.000	\$ 250.000	\$ 550.000
Mantenimiento y reparaciones	\$ 400.000	\$ 0	\$ 400.000
TOTAL	\$ 33.000.000	\$ 6.150.000	\$ 39.150.000

Debe decir:

FAGM-13605-10-03

Ítem Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 29.500.000	\$ 3.000.000	\$ 32.500.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.200.000	\$ 400.000	\$ 1.600.000
Servicios básicos	\$ 300.000	\$ 2.500.000	\$ 2.800.000
Difusión y publicidad	\$ 500.000	\$ 250.000	\$ 750.000
Mantenimiento y reparaciones	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
TOTAL	\$ 33.000.000	\$ 6.150.000	\$ 39.150.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Recuperando espacios de Peñaflo" código FAGM-13605-10-02 y "Tú futuro Nuestro compromiso" código FAGM-13605-10-03, que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2201, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2201 de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior